



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 51 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Dirección Administrativa y Financiera.

POR CUANTO: Desde el día catorce (14) hasta el día veinte (20) de julio de 2021, El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó al proceso de Compra Menor para la Adquisición de los Equipos Informáticos para el uso de este INDOCAL.

POR CUANTO: Que el día diez (20) de Junio, se procedió a la recepción de las Ofertas, se dio apertura y se procedió a un estudio minucioso de las propuestas de los siguientes oferentes:

- **GRUPO MARTE ROMAN, SRL**, por un valor RD\$772,141.61
- **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, SRL**, por un valor RD\$715,080.00
- **ROBIN MARTE TECHNOLOGY, SRL**, por un valor RD\$807,274.96
- **CENTROXPRT STE, SRL**, por un valor RD\$1,017,828.75
- **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, por un valor RD\$586,529.43
- **GLOBAL IMAGING PRODUCTS SRL**, por un valor RD\$961,936.00
- **INVERSIONES NITHACOL, SRL**, por un valor RD\$939,280.00
- **NOVAVISTA EMPRESARIAL, SRL**, por un valor RD\$936,607.99
- **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL**, por un valor RD\$896,131.00

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes en el Cuadro Comparativo de Evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

POR CUANTO: Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo cumplen total y/o parcial con lo requerido:

POR CUANTO: Que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:




PRIMERO: La Dirección Administrativa y Financiera, el Encargado de Compras y Contrataciones y el Encargado de Tecnología de la Información y Comunicaciones, decidieron adjudicar la compra a las empresas: Grupo Marte Román, SRL, Dipuglia PC Outlet Store, SRL y Robín Marte Technology, SRL, por ser las propuestas que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, en las muestras evaluadas poseen mayor calidad y son las más idónea a los intereses institucionales.

SEGUNDO: Se designa a la Unidad de Compras Notificar la Adjudicaciones a los oferentes que resultaron ganadores y a los no ganadores.


TERCERO: Ordena a la Unidad de Compras formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte y seis (27) días del mes de julio de 2021.


Víctor Vásquez
Director Administrativo y Financiero


Edward Fiallo
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones


Luis Soto
Enc. Departamento de Tecnología de la
Información y Comunicaciones

VV/EF/LS/ea.-